

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaria general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a la Alcaldía de Bustarviejo, de esta provincia, para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos, al objeto de destruir los animales dañinos existentes en la finca denominada «Comunidad del Viñedo», en dicho término municipal, previa la adopción de cuantas medidas de preocupación ordenan las disposiciones vigentes, y muy especialmente las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza, y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 27 de agosto de 1956.—El Gobernador Civil interino, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—4.395)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central adquirirá por gestión directa los siguientes efectos correspondientes al Servicio de Acuartelamiento y Campamento:

1.º 5.231.764 metros cúbicos de pino balsain o rojo del Norte, de importación, de primera, en tablones de 3,45 a 3,65 por 0,23 por 0,076, al precio límite de 3.775 pesetas metro cúbico.

2.º 1.464.775 metros cúbicos de haya de primera, en tablones de 2,25 por 0,21 por 0,05, al precio límite de 2.775 pesetas metro cúbico.

3.º 49.000 kilogramos de álamo en rollo de tercera, al precio límite de 0,90 pesetas kilogramo.

4.º 3.430 kilogramos de encina en rollo de tercera, al precio límite de 0,88 pesetas kilogramo.

5.º 490 unidades de varas de fresno de 0,50 por 0,025, al precio límite de 1,40 pesetas unidad.

6.º 735 electrodos 37/B de 2,5 milímetros, al precio límite de 0,53 pesetas unidad.

7.º 245 electrodos 40/B de 3,25 milímetros, al precio límite de 0,94 pesetas unidad.

8.º 245 placas de soldar en fragua, al precio límite de 2,05 pesetas unidad.

9.º 490 hembrillas de 22 por 80, al precio límite de 0,40 pesetas unidad.

Las ofertas, en forma de carta comercial cerrada, sin más documentación, podrán entregarse o dirigirse por correo

al excelentísimo señor General Presidente de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, hasta las doce horas del día 2 de octubre de 1956.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta gestión fueron publicados en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército número 96, de fecha 27 de abril de 1956, los que, además, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios. Madrid, 6 de septiembre de 1956.

(O.—30.896)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de saneamiento de Dueñas (Palencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de septiembre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.410.293,81 pesetas.

La fianza provisional, a 26.155 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de septiembre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 17 de agosto de 1956.—El Director general, P. A., el Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—4.416) (O.—30.897)

Confederación Hidrográfica del

Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don José Alfayate Nistal, domiciliado en Mejorada del Campo (Madrid), autorización para extraer

5.000 metros cúbicos de piedra del cauce del río Jarama, en un tramo de 250 metros de longitud, a partir de un espigón que existe en la finca «Soto del Grillo» y al lote denominado «La Alcantarilla», propiedad de doña Asunción Nistal Castro, hacia aguas abajo, en término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de seis (6,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Rivas-Vaciamadrid, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 45-1.)

Madrid, 24 de agosto de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—4.408) (O.—30.893)

Confederación Hidrográfica del

Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Marcelino Sanz Calvo, domiciliado en Majadahonda (Madrid), calle de las Mieses, número 3, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del Arroyo del Villar, en un tramo de 200 metros, contados a partir de su desembocadura en el río Guadarrama, hacia aguas arriba, en término municipal de Majadahonda (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de ocho (8,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Majadahonda, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 44-48.)

Madrid, 24 de agosto de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—4.409) (O.—30.894)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Julián Rubio Vallejo, domiciliado en La Poveda (Madrid), autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de piedra del cauce del río Jarama, en un tramo de 300 metros de longitud, a partir de los 1.700 metros aguas arriba del puente de la carretera de Arganda, en término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Rivas-Vaciamadrid, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 44-50.)

Madrid, 30 de agosto de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—4.437) (O.—30.895)

AYUNTAMIENTOS

CENICIENTOS

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones formado por la Corporación municipal para la enajenación de unos trozos de terreno, que miden 4.261 metros cuadrados, al objeto de construir en ellos 35 viviendas de renta limitada, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, se celebrará el acto de concurso-subasta el décimo día hábil, a las once de la mañana, de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por haber sido declarado de urgencia por la Corporación.

Las proposiciones, planos de construcción y demás se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables hasta el anterior a la apertura de pliegos, durante las horas de oficina.

El precio señalado al metro cuadrado es el de ocho pesetas. No obstante, el Ayuntamiento percibirá el importe total de la enajenación por el precio que señale el Instituto Nacional de la Vivien-

da a cada solar de las treinta y cinco viviendas que se proyectan, según se hallen comprendidas en el grupo correspondiente y que apruebe el referido Organismo.

Dada la índole especial de este concurso-subasta, supeditado a las condiciones que fije el Instituto Nacional de la Vivienda para esta clase de construcciones, no se señala fianza provisional, ni tampoco la definitiva, que corresponderá hacerlo al referido Organismo; pero, si adjudicado el concurso-subasta el promotor o adjudicatario no llevara a cabo la construcción en los plazos que se le señalen, se entiende que renuncia a todo derecho sobre los solares que se enajenan, quedando a favor del Ayuntamiento.

El concurso-subasta será adjudicado al promotor que ofrezca más ventaja, lo mismo en la construcción que en el precio de cada vivienda del tipo que señale y sea más adecuado a las condiciones de vida de esta localidad.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cenicientos, a 24 de agosto de 1956.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

(G. C.—4.314) (O.—30.846)

VILLACONEJOS

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales de exacciones para el próximo ejercicio de 1957, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, según determina el artículo 722 de la ley de Régimen Local, a los efectos de examen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados legítimos.

Villaconejos, a 24 de agosto de 1956. El Alcalde accidental, Juan Pablo Laguna.

(G. C.—4.338) (O.—30.856)

ALCALA DE HENARES

Aprobado provisionalmente expediente número 4 por suplementos de crédito, y por un total importe de 27.548,60 pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Alcalá de Henares, 1 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Lucas del Campo.

(G. C.—4.353) (O.—30.859)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Los pliegos de condiciones para la subasta de las obras relativas a la continuación de las obras restantes del edificio para el Frente de Juventudes, se encuentran expuestos al público por término de ocho días.

San Lorenzo del Escorial, 31 de agosto de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.358) (O.—30.861)

COLLADO MEDIANO

Se encuentran expuestos al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, los pliegos de condiciones económico-administrativas para las subastas que previo anuncio se celebrarán, que a continuación se detallan:

- 1.º Aprovechamiento de pastos de la Dehesa de la Jara.
- 2.º Aprovechamiento de la superficie comprendida por las zarzas de la Dehesa de la Jara.
- 3.º Aprovechamiento de 300 metros cúbicos de piedra de la cantera de la Dehesa de la Jara.
- 4.º Aprovechamiento apícola de la Dehesa de la Jara.
- 5.º Aprovechamiento de pastos de Monterredondo.
- 6.º Aprovechamiento apícola de Monterredondo.

Collado Mediano, 27 de agosto de 1956.—El Alcalde, Jesús Martín.

(G. C.—4.384) (O.—30.870)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los

efectos de examen y reclamación procedentes.

Collado Mediano, a 27 de agosto de 1956.—El Alcalde, Jesús Martín.

(G. C.—4.394) (O.—30.888)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Banca López Quesada, contra don Luis Andréu Mañes, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la nuda propiedad de la mitad indivisa de la siguiente finca, embargada al demandado:

«Herencia de tierra seca denominada «Hacienda Luis Andréu», sita en el término municipal de Monforte del Cid, partidos de Armas del Rey y Mayorazgo, Walaig, Del Tollo, De la Gabarrera, parte del trozo llamado Cañada del Pino, Llano de Abajo, Camino de Elche y Raval, en cuya hacienda existe un gran edificio de dos plantas de sólida, moderna y confortable construcción, de trescientos metros cuadrados, y se compone en el centro de una nave destinada a almacén y cochera; en la parte superior tiene cámaras o graneros y a ambos lados de dicho almacén una vivienda en cada planta, o sea en total cuatro viviendas. Comprende una extensión superficial de cuarenta y siete hectáreas cincuenta y nueve áreas dieciséis centiáreas cincuenta y nueve decímetros y treinta y un centímetros cuadrados, y se compone de las ocho fincas que se describen en la certificación del Registro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Novelda, doble y simultáneamente, se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de quinientas sesenta y siete mil pesetas, que sirve de tipo para esta segunda subasta.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.853)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el procedimiento para la ejecución de la sentencia firme de remate dictada en los autos ejecutivos que ante el

expresado Juzgado se tramitan a instancia del Procurador don Juan Avila Plá, en nombre de don Gregorio Eusebio Torres, contra don Isidro de Gregorio y Villota, sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera, término de ocho días y tipo de sesenta y ocho mil doscientas pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes muebles, embargados a dicho deudor, que se hallan depositados en su poder, teniendo su domicilio en la calle de Alcalá, número setenta y nueve:

Un cuadro al óleo, boceto Perla, con marco dorado, representando a la Virgen.

Tres bargueños, con incrustaciones de metal y tallados.

Una talla de madera.

Una cómoda, estilo Isabelino, con cinco cajones y cantoneras de metal.

Un reloj de pie con caja de madera, antiguo; y

Una alfombra de nudo de 2,50 por 4 metros, aproximadamente.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja mano derecha, se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo indicado.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación con la antelación de ocho días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, por sucesión, Sixto Pampliega.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.852)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número once, con fecha veintidós del actual, en el expediente de suspensión de pagos de «Manufacturas Gloda» (Sociedad Anónima), domiciliada en esta capital, avenida de José Antonio, número ochenta y seis, edificio España, dedicada a la fabricación de tejidos y confección, con fábrica en Piera (Barcelona) y establecimiento fabril sito en Santuario, número ochenta (Usera, Madrid), y a solicitud de la expresada entidad se ha alzado y dejado sin efecto la declaración del estado de suspensión de pagos de la expresada Sociedad, que fué acordada por auto de este Juzgado de veinticuatro de marzo próximo pasado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.842)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, de esta capital, en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de don Teodoro Miguel García, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, con don Pedro Gil Gómez, titular del

negocio «Depósitos Gómez», sobre reclamación de treinta mil trescientas sesenta y una pesetas setenta céntimos de principal, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, que son los siguientes:

Ciento doce docenas de cestos nuevos, treinta y tres balas de viruta fina.—Cuatro banastas reforzadas, grandes.—Cuatro banastas reforzadas, pequeñas.—Veintitrés cajas ovaladas número tres, con tapa.—Cuarenta cajas ovaladas número dos.—Cien sacos esparto, nuevos, 100 por 170.—Cincuenta y ocho sacos de lienzo, nuevos.—Veinticuatro docenas tablas finas, 2 por 8 por 14.—Catorce docenas listones, 2,5 por 4 por 1.—Sesenta y cinco kilos hilo de yute de dos cabos, en bobinas de 2,5 kilogramos.—Diecisiete kilos y medio de yute de dos cabos, en bobinas de un kilogramo.—Diez kilos de yute de dos cabos, en bobinas de 200 gramos.—Dieciséis kilos de cuerda de pita, 2 y 3 cabos, en bobinas de 800-900 gramos.—Quince kilos cuerda esparto, dos cabos, en bobinas de 800-900 gramos.—Cuarenta kilos cuerda encañada, en bobinas de 800-1000 gramos.—Tres kilos cuerda de yute en madejas.—Diecisiete garrafas nuevas.—Catorce esteras de esparto, varios tamaños.—Una estera pasillo, rollo de once metros.—Dos mesas camillas nuevas.—Dos sillabastas, nuevas.—Dos cortinas de cadena de alambre.—Treinta y ocho cajas de cuarenta y ocho tubos crema calzado.—Dos cajas de treinta y seis cajitas crema para el calzado.—Siete cajas de treinta y seis tubos crema para el calzado.—Tres cajas de doce frascos reparador blanco calzado.—Treinta latas envases de galletas tamaño grande.—Un carro con ruedas de goma y toldo.—Una estantería de madera.—Dos mesas de despacho con seis cajones.—Una mesa de escribir a máquina con cuatro cajones.—Una vitrina mostrador con cristal y cajones interiores.—Una puerta cristales desmontable para puerta calle.—Una vitrina con tres puertas de cristales.—Ciento diez madejas guita de una hebra.—Ciento ochenta ovillos cuerda de tramilla.—Sesenta madejas cuerda albañil.—Quinientas madejas hilo fino de tres hebras.—Mil ovillos hilo pellico.—Ciento cincuenta ovillos de tramilla de diez en kilo.—Cien madejas cuerda costal.—Cincuenta madejas de cuerda de tralla.—Veinticinco kilos uncideras varios tamaños.—Cien ovillos cuerda encañar de cinco hebras.—Cincuenta madejas de encañar.—Diez jaquimas de cuero, mulares.—Diez jaquimas de cuero y lona, mulares.—Nueve cinturones de cuero.—Veinticuatro cinchas de cáñamo.—Dieciocho cinchas de lona con refuerzo de cuero.—Cuarenta paquetes de diez ovillos de cáñamo fino.—Diez resmas de papel con timbre de «Depósitos Gómez».—Veinte kilos de turrón surtido en barras de medio kilo.—Ciento veinticinco kilos de caramelos surtidos, sin envases.—Cuarenta y cinco latas envases litografiadas marca «Columba».—Dos rollos de cuerda de yute.—Ochenta kilos de papel (bolsas timbradas).—Una báscula, número 24.391, de veinticinco kilos de fuerza.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día nueve de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de treinta mil ochocientas treinta pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los indicados bienes se encuentran depositados en poder de don Santiago Ba-

Carmona, con domicilio en Villanueva de la Serena, calle de la Laguna, número cuarenta.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Marcelo Rivas.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.851)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Julián de Marco Hernández, representado por el Procurador señor Raso Corujo, con don Adolfo Morcillo Esteban, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes embargados, siguientes:

Un aparato de radio, marca «L. C. T.», de cinco lámparas, sin número visible, con tres mandos.

Una máquina de coser, tipo corriente, marca «Sigma», con dos gavetas a los lados y cajón central.

Un comedor, compuesto de: mesa cuadrada; un trinchero, con dos puertas en la parte inferior, dos cajones en la superior y tapa de mármol, con luna biselada, con su marco; cinco sillas, con el asiento tapizado, y un aparato de luz, de cuatro brazos.

Un armario de dos cuerpos, con lunas biseladas en el exterior y cajón en la parte inferior.

Una mesilla de noche, corriente.

Un perchero.

Un camión «3 H. C.», matrícula M.-130.949, número de motor 110.152 B, de 30 HP, con las ruedas traseras gemelas y una rueda de repuesto; tara tres mil seiscientos kilogramos y carga cuatro mil, con caja sin cubrir, de madera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día cuatro de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y tres mil quinientas cincuenta pesetas, en que han sido valorados pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de doña Jerónima Lorente, esposa de don Adolfo Morcillo Esteban, en Miraflores de la Sierra, calle de Altozano, seis u ocho.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Marcelo Rivas.—El Secretario: José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.865)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se sigue

juicio universal necesario de concurso de acreedores de don Jesús Villarias Maestre, promovido por don Eloy Ania Pedrosa, en cuyo juicio, por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos para la graduación de los mismos, señalándose para la Junta el día veintiséis de octubre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Y para que sirva de citación en forma legal, a los fines y para el día acordados, a los acreedores del concurso, cuyos domicilios y nombres se ignoran, y en especial a don Vicente Elvira Ortiz, «Hermanos Pérez Lobos», cuyos domicilios se ignoran, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario, P. S., Diego Uceda.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.843)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Manuel Beltrán García, representado por el Procurador señor Salas, contra don Isidoro Aycart Peris, como propietario de Talleres R. A. M., sobre pago de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de un tresillo, una alfombra, una librería, una lámpara de bronce, una nevera para hielo y un mueble radiogramola, que se encuentran depositados en poder del demandado, domiciliado en Donoso Cortés, setenta y cinco, cuarto izquierda, de esta capital.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de diez mil doscientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; y

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Ledo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Peral.

(A.—5.846)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

En el sumario núm. 285, de 1956, seguido por el delito de hurto a Manuel Puerta Pérez, de veinte años, soltero, estudiante, natural de Durcal (Granada), y que actualmente parece tener su domicilio en Francia (Anguleme, Charente, rue de la L'Union, núm. 14), se cita al mismo a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, sito en General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirle declaración en dicho sumario y acredite la preexistencia de lo sustraído; apercibiéndole que de no comparecer dentro del plazo aludido, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente, será incurso en multa de 25 a 250 pesetas.

(B.—6.388)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy (14 de agosto de 1956), se ha acordado citar a don Luis de la C. Lamazares del Valle, de treinta y nueve años de edad, casado, abogado, hijo de Angel y de Obdulia, natural de Regla (Habana), y que vivió últimamente en el Hotel Roxi, para que dentro del término o plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído y al propio tiempo ofrecerle el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.159)

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy (14 de agosto de 1956), se ha acordado citar a Marcial Organista Herranz, de veintitrés años de edad, de estado soltero, albañil, hijo de Cecilia y de Luisa, natural de Hoyo de Pinares (Avila), domiciliado últimamente en la calle de Pamplona, núm. 7, piso cuarto, para que dentro del término o plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído y al propio tiempo ofrecerle el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.160)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en diligencias 231, de 1956, por daños, se hace saber al denunciante don Claude Augue, cuyo domicilio no consta, haberse acordado el archivo de estas diligencias, por no deducirse de lo actuado la existencia del delito que persigue.

(B.—3.958)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa 196, de 1956, por lesiones, se cita al perjudicado Manuel Mira Mira, que vivió en la calle del Tesoro, núm. 21, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de ser reconocido por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—6.259)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 437, de 1947, por abandono de familia, contra Fidel Blas Alvarez Paz, se requiere a dicho penado al pago de la multa de 1.000 pesetas que le fué impuesta por sentencia de la Audiencia de Madrid, fecha 18 de noviembre de 1955, bajo apercibimiento de que si no lo verifica cumplirá un arresto sustitutorio de veinte días.

(B.—6.311)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 294, de 1951, por estafa, se requiere al penado Rafael Geón Aguilar Miralles, que vivió últimamente en Valencia, calle del Pintor Salvador Abril, núm. 54, a fin de que dentro del término de cinco días consigne en dicho Juzgado la suma de 700 pesetas, para abonar, como indemnización, al perjudicado Angel Pérez García.

(B.—6.312)

JUZGADO NUMERO 16

Pierrett Juvig, de veintiséis años, soltera, secretaria, hija de Jorge y Carmen, natural de Casablanca (Marruecos), que ha tenido su domicilio en esta capital, calle de la Reina, núm. 17, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de prestar declaración en el sumario 194, de 1956, por hurto, bajo apercibimiento que, caso de no comparecer, se la tendrá por instruida del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.131)

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 215, del año en curso, sobre apropiación indebida de un reloj de pulsera, se cita por medio de la presente a Teresa Miranda Carapeto, que últimamente residió en Madrid, calle de la Explanada, núm. 9, hotel, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirla declaración y ofrecerle el procedimiento como perjudicada, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.338)

JUZGADO NUMERO 18

García Membribes (Antonio), y su madre María Membribes Martínez, domiciliados últimamente en las murallas del Manzanares, margen derecha, frente al barrio de las Carolinas, chabola, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, al objeto de ser reconocido por los Médicos forenses el primero y ser oída y ofrecerle el procedimiento a la segunda, en el sumario instruido por dicho Juzgado con el núm. 211, de 1956, por abusos deshonestos.

(B.—6.347)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 19, en el sumario que instruye bajo el número 233, de 1957, por hurto, se cita por medio del presente al perjudicado Daniel Fayarc, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.101)

En el sumario que se instruye con el núm. 235, de 1956, sobre homicidio por imprudencia de Francisco Díaz García, hecho ocurrido el día 30 de julio anterior, se acordó citar por medio del presente a Salvador Díaz Sánchez, hijo del interfecto, para que dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 19, sito en General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.228)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia dictada en el sumario que se tramita por este Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, con el núm. 236, de 1956, por hurto, se cita por la presente a quien se considere perjudicado por el hurto de una cartera conteniendo, al parecer, 1.668 pesetas, para que dentro del término de diez días comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de recibirle declaración. Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.294)

COLMENAR VIEJO

En virtud de lo acordado por provisto del señor Juez de instrucción de este partido, se requiere a Alfonso Lucía Perucha, alias «el Millonario», cuyo domicilio y paradero se ignoran, para que satisfaga, solidaria y mancomunadamente con los otros dos penados, la cantidad de 2.250 pesetas declarada como indemnización al Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, a cuyo pago fueron condenados por sentencia dictada con fecha 20 de octubre de 1954 por la ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, en causa número 47, de 1944 (rollo núm. 1.058, de 1945), seguida por delito de robo contra aquél y otros.

(G. C.—3.713)

(B.—5.795)

En virtud de lo acordado por provisto del señor Juez de instrucción de este partido, se requiere a Vicente Pablo Gon-

zález Alvarez, hijo de Miguel y de Doctores, natural de Siruela (Badajoz), casado, estudiante, que tuvo su último domicilio conocido en Getafe (Madrid), plaza de la Magdalena, 3, desconociéndose el actual, así como su paradero, para que pague a la perjudicada doña Juana García Hernán la indemnización de 1.000 pesetas a que fué condenado por la sentencia firme dictada el 10 de noviembre de 1954 por la Ilustrísima Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, en causa núm. 211, de 1951 (rollo núm. 961, de 1952), seguida por delito de injurias graves, cuya responsabilidad penal, por perdón de la parte ofendida, se declaró extinguida por auto de 5 de noviembre de 1955.

(G. C.—3.714) (B.—5.796)

Aguilar Nieto (José), de profesión chófer, de estado casado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Doña Berenguela, núm. 27, taller, y que ha prestado servicio como chófer en la empresa «Construcciones y Contratas» (S. A.), con domicilio en la misma capital, calle Mayor, 18; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de llevar a efecto la práctica de una diligencia en sumario que se tramita en el mismo bajo el núm. 81, de 1955, por daños en el automóvil matrícula de Francia 91-32-AA 32, propiedad de Jean Bayle, al chocar con el camión 105243-M, propiedad de Vencio Martínez González.

(G. C.—4.078) (B.—6.077)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número trescientos noventa, de mil novecientos cincuenta y seis, se han seguido autos de proceso de cognición, entre las partes que luego se dirán, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Felipe González Baza, Juez sustituto del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, doña María Eugenia de Potestad Chappmant, mayor de edad, soltera, propietaria, y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Montalbán, número nueve, bajo, representada por el Letrado de este Ilustre Colegio don Lorenzo Falagán Castro; y de la otra, y como demandados, los ignorados herederos de doña Carmen Ventura Sánchez González, cuyo domicilio y paradero se desconocen, y contra doña Enriqueta Barrio, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, sus labores, asistida de su esposo, si fuera casada, ocupante del cuarto tercero izquierda centro, hoy cuarto centro izquierda, de la casa número tres de la calle del Infante, de esta capital, sobre resolución de contrato de arrendamiento del referido cuarto; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por la demandante doña María Eugenia de Potestad Chappmant, representada por el Letrado don Lorenzo Falagán Castro, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto tercero izquierda centro, hoy cuarto centro izquierda, de la casa número tres de la calle del Infante, de esta capital, concertado con fecha primero de agosto de mil novecientos veinticuatro entre don José Alvarez Menéndez, en concepto de arrendatario, y don Juan Lino Tarado y Ló-

pez, como apoderado, y, en su consecuencia, condenar, como en efecto condeno, a los demandados doña Enriqueta Barrio, asistida de su esposo, si fuera casada, y a los ignorados herederos de doña Carmen Ventura Sánchez González, a que en el término de cuatro meses desalojen, dejen libre y a disposición de la parte actora el cuarto habitación de referencia, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican dentro de dicho plazo, con expresa imposición a los demandados de las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados le será notificada en la forma prevenida por la Ley, caso de no interesarse su notificación personal en el término de tercero día, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza. (Rubricado.)

Publicación

Ante mí fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—E. Martínez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Carmen Ventura Sánchez González, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.866)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal sustituto del número ocho, de esta Villa, en los autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número doscientos noventa y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de don Antonio Moreno Rodríguez, como apoderado de don Fernando Gabarrón Blanco, contra don Antonio Fernández Iglesias, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por vez primera, en el precio que han sido tasados, mil pesetas, los siguientes bienes, propiedad del demandado:

Un receptor de radio, marca «Telefunken-V-15-15», número 254.025, de cinco válvulas, en perfecto estado de funcionamiento.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día veintiuno del actual, y hora de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de doña Angela Fernández Bastante, domiciliada en la calle de Blasco de Garay, número sesenta y cinco.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—5.867)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 5

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 5, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 2, de 1956, seguido en este Juzgado contra Ricardo Seseña Rodríguez, por escándalo, se ha

dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de julio de 1956.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, constituido por don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra Ricardo Seseña Rodríguez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo Seseña Rodríguez, como autor responsable de una falta contra el orden público, a la pena de 50 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas procesales.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Fernández Jardón (rubricado).

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Ricardo Seseña Rodríguez, que se encuentra en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 6 de julio de 1956. (G. C.—3.708) (B.—5.790)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 17, de 1956, por hurto, contra Quieteria Muñoz Ramírez y Felisa Martín Hernández, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve a Quieteria Muñoz Ramírez y Felisa Martín Hernández de la falta que se les imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de cédula de notificación a Quieteria Muñoz Ramírez expido el presente en Madrid, a 30 de julio de 1956.

(B.—6.031)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones de Angel Manuel Jurado, bajo el núm. 255, de 1956, contra Manuel González Fernández, ha recaído la sentencia, que copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de julio de 1956.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel González Fernández, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento de la falta de lesiones denunciada.

Y para que sirva de notificación a Angel Manuel Jurado expido el presente.

Madrid, a 19 de julio de 1956.

(B.—5.841)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 650, de 1955, contra Isidro Sánchez Rodríguez y Ana Fernández Santos, ha recaído la sentencia, que copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de enero de 1956.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Isidro Sánchez Rodríguez de la falta de lesiones decretada, declarando de oficio las costas.

Y para que sirva de notificación a Isidro Sánchez Rodríguez, Ana Fernández Santos y Juan Escandel Riera, expido el presente.

Madrid, a 7 de agosto de 1956.

(B.—6.089)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el núm. 402, de 1956, contra Adoración Manso Cuesta, ha recaído la sentencia, que copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de agosto de 1956.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Adoración Manso Cuesta a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Adoración Manso Cuesta expido el presente.

Madrid, a 2 de agosto de 1956.

(B.—6.090)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones de perro, bajo el núm. 345, de 1956, contra Benito Trigos Somolinos, ha recaído la sentencia, que copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de agosto de 1956.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Benito Trigos Somolinos a la pena de 25 pesetas de multa y 250 pesetas de indemnización y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Benito Trigos Somolinos expido el presente.

Madrid, a 2 de agosto de 1956.

(B.—6.091)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 352, de 1956, contra María Jesús Pérez y Margarita Alaix, ha recaído la sentencia, que copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de agosto de 1956.—Vistos por el señor don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Jesús Pérez Marina y a Margarita Alaix Sáez a la pena de dos días de arresto a cada una y al pago de las costas por la falta de lesiones.

Y para que sirva de notificación a María Jesús Pérez Marina y a Margarita Alaix Sáez expido el presente.

Madrid, a 9 de agosto de 1956.

(B.—6.265)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Sección de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna:

Central: Número 88.645, de doña Victoria Bermejo Yagüe; 197.663, de doña Vicenta Rodríguez Pérez; 203.561, de don Julián Calero García; 211.612, de doña Josefina Mañeru Aramburu; 215.112, de doña Juana Herráez Prieto; 222.690, de don Vicente Pequeño Pérez.

Sucursales: 1.ª, número 22.878, de don Gabriel Baena Navacerrada; 26.090, de doña Victoria Gómez Alcaide; 2.ª, número 2.059, de don Antonio Barral Martín; 9.291, de doña María Ibeas García; 15.786, de doña Amalia Aguilar Viciana; 4.ª, número 453, de doña Francisca Barrientos Alguacil; 5.951, de doña Alfonso Saz Ferrández y don Luis de Aza Saz, indistintamente; 7.131, de don Jorge Pérez Grijalba; 8.531, de don Antonio Ramos Tomás; Ciudad Real, número 4.610, de don Dionisio Pardo Aran; Alcalá de Henares, número 568, de don Angel Quer Sáez; Villaverde, número 413, de doña Dolores Talavera Martín.

Madrid, 6 de septiembre de 1956.—El Jefe de Ahorro, A. Montero Escorial. (A.—5.845)

AVISO

Se hace público, para general conocimiento, que doña Teresa Ocaña Sánchez, como dueña del establecimiento de taberna, calle de Antonio Cordobés, número veintinueve moderno, veintiséis antiguo, barrio de Orcasitas, lo ha iras-pasado a don Enrique Gómez Manzano, cuyo señor, durante quince días, atenderá reclamaciones de acreedores. Transcurrido citado plazo, no atenderá reclamación alguna.

Madrid, siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. (A.—5.860)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4

TELEFONO 25 32 02